Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

105-20

N° 00004681

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 22 de octubre de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2051/2020, sancionada el 21 de octubre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante y...

Y CONSIDERANDO

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno, justo y necesario disponer de una compensación económica para todos los empleados municipales.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

Art. 1) OTÓRGUESE un incremento salarial del 20% sobre el sueldo neto de los salarios devengados en el mes de octubre para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas, deducidas las horas extras y demás emolumentos temporales. Dicho incremento tendrá carácter no remunerativo.-

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 105/2020
FOLIO N° 00004681
O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano